

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 350/19

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DE ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2018, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, el acuerdo de aprobación inicial de la memoria justificativa en que se basa la propuesta de escudo heráldico y bandera del municipio de Castellanos de Zapardiel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y no habiéndose presentado ninguna reclamación en el período de información pública del indicado expediente (BOP Ávila n.º 2 de 3 de enero; BOCYL N.º 249 de 27 diciembre), se consideran definitivamente aprobados y se adoptan como propios de este municipio el Escudo heráldico y Bandera contenidos en la Memoria redactada por Don Andrés J. Nicolás-Minué Sánchez, que fue informada favorablemente por el Cronista de Armas de Castilla y León con fecha 30 de noviembre de 2018, cuya descripción es la siguiente:

Escudo:

Escudo español cuadrilongo de base redondeada. En campo de oro, un cabrio de azur (azul) cargado de una rana de plata, acompañado en lo alto de dos Castillos de gules (rojo) y en o bajo, de una torre de sinople (verde). Al timbre coronado real que consiste en un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumado de ocho florones de hojas acanto, de los cuales tres aparecen ocultos y visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur (azul) con el semimeridiano y el ecuador de oro sumado de cruz de oro. La corona forrada de gules (rojo). (Boca del escudo y corona según artículos 11 y 12 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Junta de Castilla y León).

Bandera:

Paño de proporciones 1/1, ancho por largo, partido por mitad vertical; el rectángulo al asta es rojo carmesí y el rectángulo al batiente es blanco. En el centro de la bandera el escudo municipal. La altura del escudo es 2/3 del ancho de la bandera. (proporciones del paño según artículo 13 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León).

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Castellanos de Zapardiel, 8 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Jesús Carlos Mañoso Zurdo*.